



FUNDACION DE AYUDA SOCIAL DE LAS IGLESIAS CRISTIANAS

DECLARACION PUBLICA

En los últimos días dos hechos importantes han afectado a procesos que patrocina la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC). El primero de ellos es la negativa a nombrar un Ministro Especial para investigar el asesinato del General Carlos Prats y señora. El otro es el reciente fallo adoptado por el Ministro de la Excma. Corte Suprema, don Marcos Libedinsky, en orden a confirmar el sobreseimiento definitivo, por aplicación de la Ley de Amnistía, dictado por la Justicia Militar sobre el asesinato de don Carmelo Soria.

En relación a este segundo suceso, la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, emite la siguiente declaración:

PRIMERO: Resulta incomprensible que dicho alto magistrado haya eludido su deber de llevar adelante la investigación de tan horroroso crimen, después de que el máximo Tribunal lo designó precisamente para ese fin.

Más allá de tecnicismos legales, el país esperaba, después de los requerimientos de los Gobiernos de Chile y España, de la Organización de las Naciones Unidas y la permanente demanda de los familiares de la víctima, que la designación de un Ministro Especial, permitiera por fin aclarar y develar la verdad. Este hecho muestra, una vez más, que no ha habido el "coraje moral" para asumir esta responsabilidad.

SEGUNDO: No resulta aceptable que, para fundamentar dicho sobreseimiento, el señor Ministro Libedinsky señale que la investigación está agotada, cuando aún no ha sido posible individualizar a los hechores materiales del asesinato del señor Soria y existen, en el proceso, antecedentes precisos y determinantes que permiten lograr ese objetivo.

En efecto, como lo señala el propio Ministro Libedinsky, los responsables de ese delito se encontrarían en la Brigada Mulchén de la Ex Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), y, consta en la investigación judicial, que esa Brigada estaba integrada entre otros, por Guillermo Humberto Salinas Torres,

Coronel de Ejército; Jaime Enrique Lepe Orellana, Coronel de Ejército; René Patricio Quilhot Palma, Teniente Coronel de Ejército; Pablo Fernando Belmar Labbé, Coronel de Ejército, y Juan Delmás, quien presuntamente se habría suicidado en Arica en junio de 1981.

Con esos antecedentes, el citado Magistrado se contradice, al declarar que no es posible seguir avanzando en la investigación.

TERCERO: Sin perjuicio de las consecuencias que dicho fallo acarreará al Estado Chileno en sus relaciones internacionales, la señal dada por el Ministro Libedinsky al interior de la sociedad chilena no puede ser más nefasta al consagrar de manera tan burda la impunidad en este brutal asesinato. Nos cuesta imaginar cómo, en el futuro, dicho magistrado podrá sentenciar en los juicios en que se procese a jóvenes que, escépticos de nuestras instituciones democráticas, opten por caminos más radicalizados.

CUARTO: Nuevamente es imperioso hacer un llamado al Poder Judicial, y en especial a la Corte Suprema, para que se enmiende esta corriente de impunidad que busca consolidarse en la sociedad chilena.

Como dicen las Sagradas Escrituras:

"No se aplica la ley,
se pisotea el derecho,
el malo persigue al bueno
y se tuerce la justicia"

(Habacuc, Cap 1 Vers. 4)

Santiago, 4 de enero de 1994.